



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **ADILUZ CASTILLA CORTES** en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **ADILUZ CASTILLA CORTES** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **ADILUZ CASTILLA CORTES** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

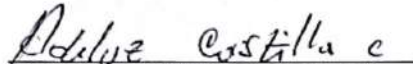
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

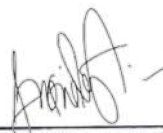
Declaración Final:

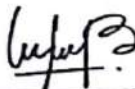
Yo, **ADILUZ CASTILLA CORTES** con documento de identidad No. **1.002.319.879**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.


ADILUZ CASTILLA CORTES
CC: 1.002.319.879
PARTICIPANTE


ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.


MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **ALBIS DE LAS MERCEDES TORRES BARRERA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **ALBIS DE LAS MERCEDES TORRES BARRERA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **ALBIS DE LAS MERCEDES TORRES BARRERA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **ALBIS DE LAS MERCEDES TORRES BARRERA** con documento de identidad No. **49.739.237**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Albis Torres Barrera

ALBIS TORRES BARRERA

CC: 49.739.237

PARTICIPANTE

Ana Milena Jimenez Tuñón

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN

Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a ANA MARIA CABARCAS GONZALEZ en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que ANA MARIA CABARCAS GONZALEZ se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que ANA MARIA CABARCAS GONZALEZ no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, ANA MARIA CABARCAS GONZALEZ con documento de identidad No. 1.128.046.971, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Ana M. Cabarcas G.
ANA M. CABARCAS GONZALEZ
CC: 1.128.046.971
PARTICIPANTE

Ana Milena Jiménez Tuñón
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a ANA MARIA PEREZ VASQUEZ en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que ANA MARIA PEREZ VASQUEZ se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que ANA MARIA PEREZ VASQUEZ no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, ANA MARIA PEREZ VASQUEZ con documento de identidad No. 49.797.849, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Ana Maria Perez V.
ANA MARIA PEREZ VASQUEZ
CC: 49.797.849
PARTICIPANTE

Ana Milena Jimenez Tuñón
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a ANA MILENA PINEDA BULA en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que ANA MILENA PINEDA BULA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que ANA MILENA PINEDA BULA no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

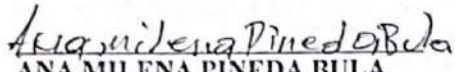
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuadora	1

Declaración Final:

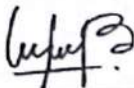
Yo, **ANA MILENA PINEDA BULA** con documento de identidad No. **1.047.416.748**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.


ANA MILENA PINEDA BULA
CC: 1.047.416.748
PARTICIPANTE


ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.


MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **ANDREA CAROLINA ACOSTA TORRES** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **ANDREA CAROLINA ACOSTA TORRES** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **ANDREA CAROLINA ACOSTA TORRES** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, ANDREA CAROLINA ACOSTA TORRES con documento de identidad No. 1.001.904.247, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Andrea C. Acosta Torres.

ANDREA C. ACOSTA TORRES

CC: 1.001.904.247

PARTICIPANTE

Ana Milena Jiménez Tuñón

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN

Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a ANGELA MARIA PEZZOTTI RIVALDO en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que ANGELA MARIA PEZZOTTI RIVALDO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que ANGELA MARIA PEZZOTTI RIVALDO no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, ANGELA MARIA PEZZOTTI RIVALDO con documento de identidad No. 63.468.025, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Angela Pezzotti Rivaldo
ANGELA M. PEZZOTTI RIVALDO
CC: 63.468.025
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **ARLIDIS BANQUET HENAO** en el marco del programa **"IMPULSO VIOLETA"**, con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **ARLIDIS BANQUET HENAO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **ARLIDIS BANQUET HENAO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, ARLIDIS BANQUET HENAO con documento de identidad No. 1.051.449.646, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

a Arlidis B.H.

ARLIDIS BANQUET HENAO

CC: 1.051.449.646

PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN

Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **ASHLY CAROLINA ESPINOSA HAMILTON** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **ASHLY CAROLINA ESPINOSA HAMILTON** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **ASHLY CAROLINA ESPINOSA HAMILTON** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **ASHLY CAROLINA ESPINOSA HAMILTON** con documento de identidad No. **1.007.588.493**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Ashly Hamilton

ASHLY C. ESPINOSA HAMILTON
CC: 1.007.588.493
PARTICIPANTE

Ana Milena Jiménez Tuñón

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a AYLIN ALVAREZ GÓMEZ en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que AYLIN ALVAREZ GÓMEZ se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que AYLIN ALVAREZ GÓMEZ no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfíbra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, AYLIN ALVAREZ GÓMEZ con documento de identidad No. 1.002.188.912, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Aylin Alvarez Gomez

AYLIN ALVAREZ GÓMEZ

CC: 1.002.188.912

PARTICIPANTE

Ana Milena Jimenez Tuñón

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN

Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **BEATRIZ HERNANDEZ SUAREZ** en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **BEATRIZ HERNANDEZ SUAREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **BEATRIZ HERNANDEZ SUAREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **BEATRIZ HERNANDEZ SUAREZ**, con documento de identidad No. **1.047.445.742**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Beatriz Hernandez
BEATRIZ HERNANDEZ SUAREZ
CC: 1.047.445.742
PARTICIPANTE

Ana Milena Jimenez Tuñón
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **CAMILA ROSA ZAMBRANO SEGURA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **CAMILA ROSA ZAMBRANO SEGURA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **CAMILA ROSA ZAMBRANO SEGURA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, CAMILA ROSA ZAMBRANO SEGURA con documento de identidad No. 1.050.975.338, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Camila Zambrano Segura
CAMILA ROSA ZAMBRANO SEGURA
CC: 1.050.975.338
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social- Alcaldía Mayor de Cartagena

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **CATIANA MAGALLANES VILLEGAS** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **CATIANA MAGALLANES VILLEGAS** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **CATIANA MAGALLANES VILLEGAS** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

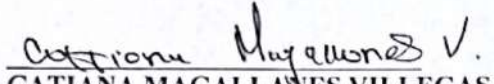
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

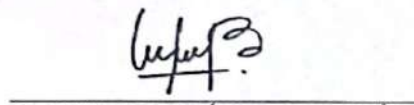
Yo, CATIANA MAGALLANES VILLEGAS con documento de identidad No. 1.047.366.774, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.


CATIANA MAGALLANES VILLEGAS
CC: 1.047.366.774
PARTICIPANTE


ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.


MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a CINDY MARQUEZ CANTILLO en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que CINDY MARQUEZ CANTILLO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que CINDY MARQUEZ CANTILLO no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, CINDY MARQUEZ CANTILLO con documento de identidad No. 23.140.630, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

CINDY MARQUEZ CANTILLO
CC: 23.140.630
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a DANIRISABEL FLOREZ SUAREZ en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que DANIRISABEL FLOREZ SUAREZ se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que DANIRISABEL FLOREZ SUAREZ no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

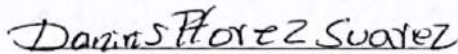
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

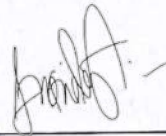
Declaración Final:

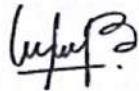
Yo, DANIRISABEL FLOREZ SUAREZ con documento de identidad No. 1.051.885.986 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.


DANIRISABEL FLOREZ SUAREZ
CC: 1.051.885.986
PARTICIPANTE


ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.


MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a DAYANIS BARRIENTOS SOTO en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que DAYANIS BARRIENTOS SOTO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que DAYANIS BARRIENTOS SOTO no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **DAYANIS BARRIENTOS SOTO** con documento de identidad No. **45.548.256** en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Dayanis Barrientos Soto.
DAYANIS BARRIENTOS SOTO
CC: 45.548.256
PARTICIPANTE

Ana Milena Jimenez Tuñón
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **DUBIS DANIELA CUESTAS MENDOZA** en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **DUBIS DANIELA CUESTAS MENDOZA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **DUBIS DANIELA CUESTAS MENDOZA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, DUBIS DANIELA CUESTAS MENDOZA con documento de identidad No. 1.007.926.529 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Dubis Cuestas
DUBIS D. CUESTAS MENDOZA
CC: 1.007.926.529
PARTICIPANTE

Ana Milena Jiménez Tuñón
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **EGLIS MAILE RODRIGUEZ BOSCAN** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **EGLIS MAILE RODRIGUEZ BOSCAN** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **EGLIS MAILE RODRIGUEZ BOSCAN** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **EGLIS MAILE RODRIGUEZ BOSCAN** con documento de identidad No. **5.332.876** en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Eglis Rodríguez

EGLIS MAILE RODRIGUEZ BOSCAN

CC: 5.332.876

PARTICIPANTE

Ana Milena Jiménez Tuñón

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN

Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **ELIANA FLOREZ BALDIRIS** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **ELIANA FLOREZ BALDIRIS** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **ELIANA FLOREZ BALDIRIS** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **ELIANA FLOREZ BALDIRIS** con documento de identidad No. **1.047.394.287** en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Eliana Florez B.

ELIANA FLOREZ BALDIRIS

CC: 1.047.394.287

PARTICIPANTE

Ana Milena Jimenez Tuñón

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN

Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a ELIUTH ESTELA MENDOZA MEDINA en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que ELIUTH ESTELA MENDOZA MEDINA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que ELIUTH ESTELA MENDOZA MEDINA no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, ELIUTH ESTELA MENDOZA MEDINA con documento de identidad No. 1.005.488.206 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

ELIUTH E. MENDOZA MEDINA
CC: 1.005.488.206
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUNÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **EMILIA MENA CORDOBA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **EMILIA MENA CORDOBA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **EMILIA MENA CORDOBA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **EMILIA MENA CORDOBA** con documento de identidad No. **1.047.440.703** en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

EMILIA MENA CORDOBA

CC: 1.047.440.703

PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN

Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **ERLIN YULIETH HERRERA PULGAR** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **ERLIN YULIETH HERRERA PULGAR** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **ERLIN YULIETH HERRERA PULGAR** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:

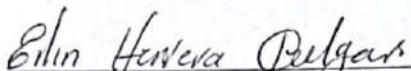
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

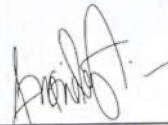
Yo, ERLIN YULIETH HERRERA PULGAR con documento de identidad No. 1.049.825.142 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



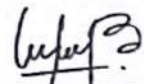
Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.



ERLIN Y. HERRERA PULGAR
CC: 1.049.825.142
PARTICIPANTE



ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.



MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **ESTHER JHULIZA ESCOBAR PACHECO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **ESTHER JHULIZA ESCOBAR PACHECO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **ESTHER JHULIZA ESCOBAR PACHECO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:

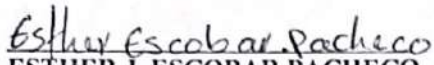
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

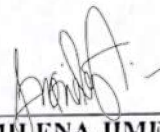
Declaración Final:

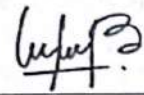
Yo, ESTHER JHULIZA ESCOBAR PACHECO con documento de identidad No. 1.041.973.797 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.


ESTHER J. ESCOBAR PACHECO
CC: 1.041.973.797
PARTICIPANTE


ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.


MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **GREY CAROLINA TORO JULIO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **GREY CAROLINA TORO JULIO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **GREY CAROLINA TORO JULIO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, GREY CAROLINA TORO JULIO con documento de identidad No. 1.143.384.012 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

GREY CAROLINA TORO JULIO
CC: 1.143.384.012
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **IGNACIA EUCARIS PADILLA PÉREZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **IGNACIA EUCARIS PADILLA PÉREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **IGNACIA EUCARIS PADILLA PÉREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, IGNACIA EUCARIS PADILLA PÉREZ con documento de identidad No. 1.007.256.775 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

TOP 1007256748

IGNACIA EUCARIS PADILLA PÉREZ

CC: 1.007.256.775

PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN

Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **INGRID DEL CARMEN COLÓN GUZMAN** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **INGRID DEL CARMEN COLÓN GUZMAN** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **IGNACIA EUCARIS PADILLA PÉREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibrá)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, INGRID DEL CARMEN COLÓN GUZMAN con documento de identidad No. 1.047.389.887 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Ingrid colón g.

INGRID DEL C. COLÓN GUZMAN
CC: 1.047.389.887
PARTICIPANTE

Ana Milena Jiménez Tuñón

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **JULIETH DEL CARMEN MADERA MADRID** en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **JULIETH DEL CARMEN MADERA MADRID** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **JULIETH DEL CARMEN MADERA MADRID** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

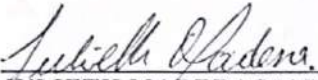
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **JULIETH DEL CARMEN MADERA MADRID** con documento de identidad No. **1.066.174.413** en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



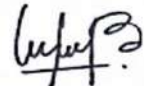
Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.



JULIETH MADERA MADRID
CC: 1.066.174.413
PARTICIPANTE



ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena



MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **KATHERINE ARRIETA GUTIERREZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **KATHERINE ARRIETA GUTIERREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **KATHERINE ARRIETA GUTIERREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, KATHERINE ARRIETA GUTIERREZ con documento de identidad No. 1.047.440.123 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Katherine Arrieta Gutierrez.
KATHERINE ARRIETA GUTIERREZ
CC: 1.047.440.123
PARTICIPANTE

Ana Milena Jimenez Tuñón
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **LILIA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **LILIA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **LILIA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, LILIA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ con documento de identidad No. 1.050.961.117 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

LILIA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ
CC: 1.050.961.117
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **LUISA FERNANDA DIAZ BATISTA** en el marco del programa “**IMPULSO VIOLETA**”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **LUISA FERNANDA DIAZ BATISTA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **LUISA FERNANDA DIAZ BATISTA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **LUISA FERNANDA DIAZ BATISTA** con documento de identidad No. **1.043.642.901** en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

LUISA FERNANDA DIAZ BATISTA
CC: 1.043.642.901
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **LUZ MARINA FLOREZ CASTILLO** en el marco del programa “**IMPULSO VIOLETA**”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **LUZ MARINA FLOREZ CASTILLO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **LUZ MARINA FLOREZ CASTILLO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **LUZ MARINA FLOREZ CASTILLO** con documento de identidad No. **25.888.586** en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Luzmarina Florez
LUZ M. FLOREZ CASTILLO
CC: 25.888.586
PARTICIPANTE

ANA MILENA SIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprnde 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **MARIA MARGARITA MEJIA AGUIRRE** en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **MARIA MARGARITA MEJIA AGUIRRE** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **MARIA MARGARITA MEJIA AGUIRRE** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, MARIA MARGARITA MEJIA AGUIRRE con documento de identidad No. 1.124.008.179 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Maria Mejía

MARIA M. MEJÍA AGUIRRE

CC: 1.124.008.179

PARTICIPANTE

Ana Milena Jiménez Tuñón

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **MARIA DEL PILAR SUAREZ CASTILLO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **MARIA DEL PILAR SUAREZ CASTILLO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **MARIA DEL PILAR SUAREZ CASTILLO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

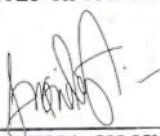
Yo, MARIA DEL PILAR SUAREZ CASTILLO con documento de identidad No. 50.880.404 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



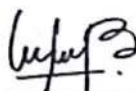
Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.



MARIA P. SUAREZ CASTILLO
CC: 50.880.704
PARTICIPANTE



ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.



MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **MARBY LUZ SUAREZ SUAREZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **MARBY LUZ SUÁREZ SUÁREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **MARBY LUZ SUÁREZ SUÁREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, MARBY LUZ SUAREZ SUAREZ con documento de identidad No. 36.008.388 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

marby

MARBY LUZ SUAREZ SUAREZ
CC: 36.008.388
PARTICIPANTE

ana milena

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

marta

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a MIRYAM RODRÍGUEZ CONTRERAS en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que MIRYAM RODRÍGUEZ CONTRERAS se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que MARBY LUZ SUÁREZ SUÁREZ no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, MIRYAM RODRÍGUEZ CONTRERAS con documento de identidad No. 64.517.257 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MIRYAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
CC: 64.517.257
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **MONICA PATRICIA SALGADO ARTEAGA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **MONICA PATRICIA SALGADO ARTEAGA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **MONICA PATRICIA SALGADO ARTEAGA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

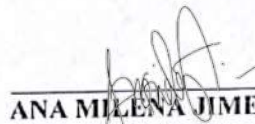
Declaración Final:

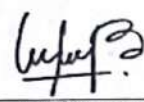
Yo, MONICA PATRICIA SALGADO ARTEAGA con documento de identidad No. 33.026.465 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.


MONICA P. SALGADO ARTEAGA
CC: 33.026.465
PARTICIPANTE


ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena


MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a NELFI MARTINEZ DIVAREZ en el marco del programa **"IMPULSO VIOLETA"**, con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que NELFI MARTINEZ DIVAREZ se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que NELFI MARTINEZ DIVAREZ no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **NELFI MARTINEZ DIVAREZ** con documento de identidad No. **1.051.445.233** en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Nelfi Martinez
NELFI MARTINEZ DIVAREZ
CC: 1.051.445.233
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **RUTH YAMILETH LEÓN MARTINEZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **RUTH YAMILETH LEÓN MARTINEZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **RUTH YAMILETH LEÓN MARTINEZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, RUTH YAMILETH LEÓN MARTINEZ con documento de identidad No. 3.259.317 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

RUTH Y. LEÓN MARTÍNEZ

CC: 3.259.317

PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **SANDRA LUZ HERRERA PULGAR** en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **SANDRA LUZ HERRERA PULGAR** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **SANDRA LUZ HERRERA PULGAR** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, SANDRA LUZ HERRERA PULGAR con documento de identidad No. 33.333.553 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Secretaría de
Participación
y Desarrollo Social

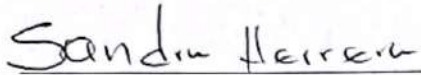


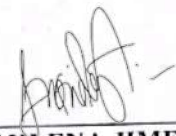
GRUPO ASUNTOS DE LA
MUJER

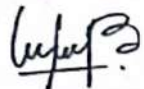


**UT CARTAGENA
EMPRENDE**
2025

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.


SANDRA L. HERRERA PULGAR
CC: 33.333.553
PARTICIPANTE


ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena


MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **SANTA EDUVINA SUAREZ RAMOS** en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **SANTA EDUVINA SUAREZ RAMOS** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **SANTA EDUVINA SUAREZ RAMOS** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- c) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, SANTA EDUVINA SUAREZ RAMOS con documento de identidad No. 64.567.621 en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Santa Eduvina Suarez Ramos
SANTA EDUVINA SUAREZ RAMOS
CC: 64.567.621
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **Yaelis Patricia Salgado Romero** en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **Yaelis Patricia Salgado Romero** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **Yaelis Patricia Salgado Romero** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, Yaelis Patricia Salgado Romero con documento de identidad No. 45.550.280 calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Yaelis P. Salgado Romero
Yaelis P. SALGADO ROMERO
CC: 45.550.280
PARTICIPANTE

Ana Milena Jiménez Tuñón
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a YENIFER SUAREZ CASTILLO en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que YENIFER SUAREZ CASTILLO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que Yaelis Patricia Salgado Romero no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, YENIFER SUAREZ CASTILLO con documento de identidad No. 1.003.212.455 calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Yenifer Suarez Castillo

YENIFER SUAREZ CASTILLO

CC: 1.003.212.455

PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN

Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA

Gerente de proyecto

UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a YENIS MARIA CORREA IRIARTE en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que YENIS MARIA CORREA IRIARTE se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que YENIS MARIA CORREA IRIARTE no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **YENIS MARIA CORREA IRIARTE** con documento de identidad No. **45.546.342** calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Yenico

YENIS MARIA CORREA IRIARTE
CC: 45.546.342
PARTICIPANTE

Ana Milena

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

Marta

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **YENIS MARGOTH CASTILLO PÉREZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **YENIS MARGOTH CASTILLO PÉREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **YENIS MARGOTH CASTILLO PÉREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, YENIS MARGOTH CASTILLO PÉREZ con documento de identidad No. 1.066.178.785 calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Yenis Mergoth Castillo Perez
YENIS M. CASTILLO PÉREZ
CC: 1.066.178.785
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **YESQUI PATRICIA SUAREZ BALTAZAR** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **YESQUI PATRICIA SUAREZ BALTAZAR** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **YESQUI PATRICIA SUAREZ BALTAZAR** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **YESQUI PATRICIA SUAREZ BALTAZAR** con documento de identidad No. **1.069.985.524** calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Yesqui Perez
YESQUI P. SUAREZ BALTAZAR
CC: 1.069.985.524
PARTICIPANTE

Ana Milena Jimenez Tuñón
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía de Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **YIRENIS CUADRADO DIAZ** en el marco del programa **"IMPULSO VIOLETA"**, con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **YIRENIS CUADRADO DIAZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **YIRENIS CUADRADO DIAZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, YIRENIS CUADRADO DIAZ con documento de identidad No. 1.047.444.278 calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Yirenis Cuadrado Díaz
YIRENIS CUADRADO DIAZ

CC: 1.047.444.278
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **YOSMERI SUÁREZ CASTILLO** en el marco del programa **"IMPULSO VIOLETA"**, con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **YOSMERI SUÁREZ CASTILLO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **YOSMERI SUÁREZ CASTILLO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **YOSMERI SUÁREZ CASTILLO** con documento de identidad No. **1.007.970.497** calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Yosmeri Suarez Castillo
YOSMERI SUÁREZ CASTILLO
CC: 1.007.970.497
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

Marta Martínez Buendía
MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **YUDIS TELLEZ JACANAMIJOY** en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **YUDIS TELLEZ JACANAMIJOY** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **YUDIS TELLEZ JACANAMIJOY** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, YUDIS TELLEZ JACANAMIJOY con documento de identidad No. 1.043.657.197 calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Yudi Tellez Jacanamijoy

YUDIS TELLEZ JACANAMIJOY
CC: 1.043.657.197
PARTICIPANTE

Ana Milena Jimenez Tuñón

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

Marta Martínez Buendía

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **ZAIDA SALGADO LOBO** en el marco del programa “IMPULSO VIOLETA”, con el propósito de “Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles”.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **ZAIDA SALGADO LOBO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **ZAIDA SALGADO LOBO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuarán ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, **ZAIDA SALGADO LOBO** con documento de identidad No. **45.529.554** calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

ZAIDA SALGADO LOBO
CC: 45.529.554
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los diez días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **EMILY GERALDIN HERRERA PÉREZ**, en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- a) Que **EMILY GERALDIN HERRERA PÉREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- b) Que **EMILY GERALDIN HERRERA PÉREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, EMILY GERALDIN HERRERA PÉREZ con documento de identidad No. 1234128 calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

EMILY G. HERRERA PÉREZ
CC: 1234128
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena.

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025



ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE UTENSILIOS DE COCINA**, para la categoría **GASTRONOMÍA** asignado a **OLIVIA ESTHER ALVAREZ CORREA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

- Que **OLIVIA ESTHER ALVAREZ CORREA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
- Que **OLIVIA ESTHER ALVAREZ CORREA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
- Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
- El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.



- e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Juego de Cuchillos	1
2	Tabla de picar pequeña	1
3	Tijeras de cocina	1
4	Pelador de verduras	1
5	Juego de Cucharas de silicona	1
6	Espátula flexible	1
7	Batidor manual (globo)	1
8	Pinzas de cocina	1
9	Tazas y cucharas medidoras	1
10	Bowls (1 grande, 1 mediano, 1 pequeño)	1
11	Paños de cocina (Microfibra)	1
12	Juego de ollas	1
13	Juego de sartenes	1
14	Juego de guantes de cocina o agarradera	1
15	Rallador manual	1
16	Juego de colador	1
17	Manga pastelera reutilizable con boquillas	1
18	Juego de Moldes y bandejas para hornear	1
19	Cuchara para helado	1
20	Licuada	1

Declaración Final:

Yo, OLIVIA ESTHER ALVAREZ CORREA con documento de identidad No. 1.143.325.986 calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.



Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

OLIVIA E. ALVAREZ CORREA
CC: 1.143.325.986
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo
Social-Alcaldía Mayor de Cartagena

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025